



# Certificado de empresa del Sistema Especial Agrario

D. \_\_\_\_\_  
que desempeña en la empresa el cargo de \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:** A efectos de solicitud de Prestación por Desempleo, que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización del trabajador que a continuación se consignan.

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las instrucciones del dorso.

## Datos de la empresa

Nombre o razón social \_\_\_\_\_ Código Cuenta Cotización \_\_\_\_\_

Domicilio Social \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Actividad Económica (1): Clave CNAE \_\_\_\_\_ Denominación \_\_\_\_\_

Domicilio y localidad del centro de trabajo (si es distinto del domicilio social) \_\_\_\_\_

## Datos del trabajador

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI o NIE \_\_\_\_\_ N° Afiliación SS \_\_\_\_\_

Contrato (2): Tipo \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Distribución de las jornadas de trabajo en contratos a tiempo parcial (3):

Tipo: \_\_\_\_\_ Días: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Días: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ Días: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Días: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Profesión/Categoría profesional: Código (4) \_\_\_\_\_ Denominación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cargo público o sindical (5): \_\_\_\_\_ dedicación \_\_\_\_\_ %

Fecha alta en empresa \_\_\_\_\_ Suspensión/extinción de la relación laboral (6) : Código \_\_\_\_\_ Causa \_\_\_\_\_

Fecha suspensión/extinción \_\_\_\_\_ Fecha fin suspensión \_\_\_\_\_ N° ERE (7) \_\_\_\_\_

Reducción de jornada por (8):

Reducción temporal de la jornada o ERE \_\_\_\_\_ % , cuidado de hijos o familiares, o víctima de violencia de género \_\_\_\_\_ %

N° de días de salarios de tramitación: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

## Cotizaciones por contingencias comunes y de desempleo

Bases de cotización de los últimos 180 días precedentes a la fecha de la suspensión/extinción de la relación laboral.

Año	Mes	Grupo cotización	Cotización por meses: n° de días cotizados (9)	Cotización por jornadas reales: n° de jornadas cotizadas (9)	Base de cotización al desempleo (10)	Observaciones (11)
Por vacaciones anuales, retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de la suspensión/extinción en la empresa.(12)						
Los días/jornadas cotizados por el trabajador durante el período de referencia han sido un total de:						

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Sello de la empresa

Fdo.:



## Cotizaciones por contingencias

El envío del certificado de empresa al SEPE a través de la aplicación certifi@2 será obligatorio de acuerdo a lo establecido en la Orden TIN/790/2010, de 24 de marzo, el mismo día en que se produzca el cese, suspensión o reducción de la relación laboral o, en todo caso, al día siguiente en que el trabajador lo solicite al empresario.

El falseamiento de alguno de los datos de este Certificado dará lugar a la sanción correspondiente según se establece en los arts. 23, 40 y 46 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El Certificado de Empresa es un documento fundamental en el reconocimiento del derecho a la prestación por desempleo y sirve para acreditar la situación legal de desempleo y para determinar la cuantía.

## Cotizaciones por contingencias

- (1) Indicar la clave de la Clasificación Nacional de la Actividad Económica (CNAE) y el literal.
- (2) Tipo de contrato: Indefinido, fijo-discontinuo, temporal (por obra o servicio, interino, en prácticas, ...).  
En el caso de que el número de días trabajados cada semana haya sido variable, se deberá adjuntar calendario de distribución de la jornada.
- (3) Indicar el tipo de distribución de jornadas (R para regular o I para irregular), el número de días trabajados (a la semana para regular y el total del período para irregular) y las fechas de cada período.  
Se hará constar el último período laboral y los anteriores, con el límite de los seis años previos a la fecha de suspensión/extinción, salvo que hayan sido certificados con anterioridad.
- (4) Cumplimente el código según la tabla de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011. Cuando el régimen de cotización se corresponda con el Régimen de la Minería del Carbón (0911 en las 4 primeras posiciones del CCC) cumplimente el código según la tabla T-51 de categorías profesionales del Sistema RED.
- (5) Cumplimente el código que corresponda conforme a la siguiente tabla, y en su caso, el porcentaje de dedicación:
  - 1.- Alto cargo de la Administración General del Estado, no funcionario y sin derecho a indemnización por el cese.
  - 2.- Cargo representante de sindicato constituido al amparo de la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
  - 3.- Miembro de corporación local, junta general, cabildo o consejo insular.
- (6) Indicar cuál de las siguientes causas motiva la extinción o suspensión de la relación laboral y las fechas en que inicia y finaliza dicha situación. Cumplimente el código, la causa, la fecha suspensión/extinción y en su caso, la fecha fin suspensión.

CÓDIGO	CAUSA
01	Despido del trabajador
02	Despido por causas objetivas. Amortización por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
03	Muerte del empresario
04	Jubilación del empresario
05	Incapacidad del empresario
06	Cese por declaración de invalidez permanente total del trabajador
07	Cese en periodo de prueba a instancia del empresario
08	Cese en periodo de prueba por acuerdo del Consejo Rector en el supuesto de socios de cooperativas
09	Cese en periodo de prueba a instancia del trabajador
10	Cese por voluntad del empresario en la relación laboral de alta
11	Fin de contrato temporal
12	Fin de contrato temporal a instancia del trabajador (rechazo prórroga)
13	Fin de la relación administrativa temporal de funcionarios de empleo y contratados administrativos
14	Resolución del trabajador por traslado
15	Fin o interrupción de la actividad de los trabajadores fijos-discontinuos
16	Despido colectivo o extinción del contrato por ERE
17	Suspensión del contrato o ERE
18	Reducción temporal de jornada o ERE
19	Suspensión voluntaria de la relación laboral. Víctimas de violencia de género
20	Expulsión del socio de la cooperativa, por acuerdo del Consejo Rector
21	Baja voluntaria del trabajador
22	Finalización o resolución involuntaria del compromiso con las Fuerzas (Indicar Armadas. con o sin derecho a pensión de retiro)
23	Fin de actuación con finalización de contrato, en el caso de artistas.
24	Fin de la actividad fija discontinua por la realización de trabajos fijos y periódicos que se repiten en fechas ciertas.
25	Finalización del vínculo societario de duración determinada, fijado en el acuerdo de admisión y en los estatutos de la cooperativa .
26	Excedencia
27	Cese involuntario y con carácter definitivo en cargo público o sindical.
28	Pérdida con carácter involuntario y definitivo de la dedicación exclusiva o parcial por parte de un cargo público o sindical.
30	Despido por causas objetivas. Ineptitud, falta de adaptación y asistencia al trabajo
31	Resolución del trabajador por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
32	Extinción voluntaria de la relación laboral. Víctimas de violencia de género.
33	Resolución del trabajador por causa justa.

Fecha suspensión/extinción: Fecha en que se suspende o extingue la relación laboral. A cumplimentar en todos los casos.

Fecha fin suspensión: A cumplimentar con la fecha prevista de reincorporación al puesto de trabajo, sólo en los siguientes supuestos: a) suspensión voluntaria del contrato, en el caso de víctimas de violencia de género, b) suspensión o reducción temporal de la jornada de trabajo o Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

- (7) En caso de despido colectivo, suspensión del contrato o reducción temporal de la jornada de trabajo por procedimiento concursal, se cumplimentará en las dos primeras posiciones un 99. Ej. N° 21/2012 se cumplimentará como 99021/2012.
- (8) Indicar el porcentaje de reducción de jornada, con 2 decimales, por reducción temporal de la jornada de trabajo, por Expediente de Regulación de Empleo (ERE), por cuidado de hijos o familiar, o por víctimas de violencia de género.
- (9) Indicar el número de días/jornadas reales cotizadas en cada mes, según modalidad de cotización (mensual o por jornadas reales) tal y como aparece reflejado en el Mod. TC-2/8 de cotización a la Seguridad Social.
- (10) A partir del 1/1/2012 se deberá cumplimentar la base de cotización correspondiente a los salarios efectivamente percibidos por el trabajador de forma idéntica al resto de trabajadores incluidos en el Régimen General.
- (11) Indicar cualquier otra circunstancia especial referida a la cotización.
- (12) Se incluirán los días y bases de cotización correspondientes a las vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas antes de la fecha de suspensión/extinción, aunque hayan sido cotizadas con posterioridad a dicha fecha, redondeando al entero superior.  
De no existir, o correspondieran a una relación laboral inferior a 12 días, se hará constar cero.

**PROTECCIÓN DE DATOS.**- El presente certificado contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.